



PARRAL, 24 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.242

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal: Capacitación Funcionaria", suscrito con fecha 06 de Mayo de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 2667, de fecha 09 de Junio de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal: Capacitación Funcionaria"
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, convenio "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal: Capacitación Funcionaria" suscrito con fecha 06 de Mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule, durante el año 2014 se compromete a transferir la suma de \$3.633.389.- (Tres Millones Seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos.-), para el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal: Capacitación Funcionaria".-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 09 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/JAO/jao

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Asesor (a) Técnico
- 3.- Comité de Capacitación
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL